

BUCEA EN LAS REGULACIONES

SUMARMENOR

ACTIVIDADES ECONÓMICAS



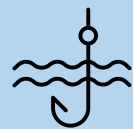
Territorio, Paisaje y Urbanismo



Agricultura



Ganadería



Pesca profesional



Infraestructuras portuarias



Navegación



Actividades turísticas y ocio



Minería

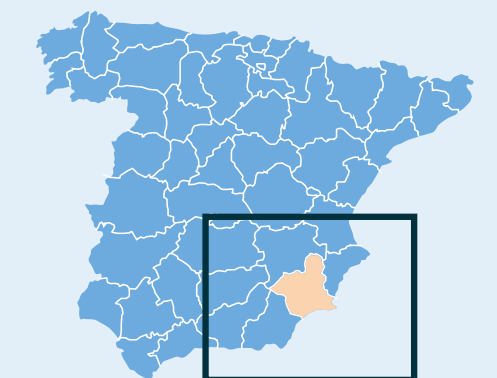
REGULACIONES APLICABLES A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN FUNCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN. PROHIBICIONES.

Zona 1 (adicionales)

! Obligaciones: 2

✗ Limitaciones: 4

✗ Prohibiciones: 1



NO OLVIDES QUE:



RECUERDA QUE ES:

BUCEA EN LAS REGULACIONES

SUMARMENOR

1. PROHIBIDO EL USO DE GOTEROS DE DETERMINADOS CAUDALES PARA CULTIVO HORTÍCOLA (ARTÍCULO 53).



NO OLVIDES QUE:

Está prohibido el uso de goteros, con caudales unitarios superiores a 2,2 L/h



RECUERDA QUE ES:

Infracción leve (Multa: 2.000 – 5.000 €):

Emplear en la Zona 1 goteros con caudales unitarios superiores a 2,2 L/h en cultivos hortícolas.

